

B O L E T I N
DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XXII

CUADERNO 2.º

Redacción y Administración: MUSEO DE SAN TELMO - San Sebastián

SANTA FE DE CHAMPAYN EN GUIPUZCOA

Por FAUSTO AROCENA

Acaba de publicar don José Goñi Gaztambide el esperado Catálogo del Archivo catedralicio de Pamplona. Hace ya varios años que me dirigí a él pidiéndole la redacción de cédulas correspondientes a Guipúzcoa y extraídas de aquellos fondos tan importantes para nuestra historiografía, ya que la sede de Pamplona acogió, como se sabe, a Guipúzcoa en su casi totalidad, bajo enunciado de arciprestazgo mayor de Guipúzcoa y en concurrencia con los obispados de Bayona y de Calahorra que tuvieron también su parte alcuota, aunque mucho más recortada, en la geografía eclesiástica provinciana.

Me constaba que lo que saliera de las manos de don José Goñi habría de ser cosa buena, según presagiaban sus anteriores estudios llenos de ciencia y de técnica y asistidos, sobre todo, de ese buen *seny* que se atribuyen muy justificadamente los catalanes sin que pretendan monopolizarlo. Así ha sido: el Catálogo lleva en sí, como lo llevan los de Comptos de Navarra, confiados a los cuidados de Castro e Idoate. Se trata de extractos precisos, ni difusos ni demasiado comprimidos; dataciones textuales, con una afinada calendación; referencias a publicaciones, que de algún modo han dado cabida al documento en cuestión; de todo, en fin, que pueda interesar al investigador más minucioso.

Se hace referencia en varios asientos de ese Catálogo a cierta iglesia y monasterio de Santa Fe de Champayn, que en uno de ellos se ubica determinadamente en Guipúzcoa, aunque no en los otros. Pero no se afina más esa ubicación, es decir, no se determina el lugar de la provincia en que se halla situado, lo cual no debe extrañar, ya que no figura esa indicación en ninguno de los documentos.

La presencia entre los confirmantes del más antiguo de esos documentos (que ha de fecharse entre 1134 y 1150 correspondientes al reinado de García Ramírez que suscribe) de un Petro Aceariç de aualoizqueta, nos conduce asimismo a Guipúzcoa e incluso a algún lugar más determinado como luego se dirá.

No hay que especular sobre la posible existencia de un monasterio en el sentido que hoy damos a la expresión, ya que parece probable que ese apelativo designase a una de esas iglesias propias regidas en su modalidad administrativa por personas laicas (en este caso quizá por diviseros del linaje de Valmediano), porque de haberse tratado de un monasterio en regla hubiese dejado huella documental.

A todo esto, ¿se puede decir que fueran conocidos estos documentos entre nosotros? Parece que no, por lo menos con conocimiento determinante de publicación. Gorosabel no alude para nada a los documentos señalados o transcritos en el apéndice que acompaña a estas líneas. Garibay e Isasti parecen guardar el mismo silencio y aun el mismo Zaldibia, a quien su apellido debería haberle conducido a una mayor atención, se nos escurre como se escurre también el *zaldibiarra* Iztueta que guarda parecido silencio en su «Guipuzcoaco Condaira».

Arigita sí llegó a conocerlos. Y aun nos dio la transcripción íntegra del más antiguo de ellos, transcripción, por otra parte muy cuidada con más exceso que defecto.

He podido llegar a la determinación exacta de esa iglesia, porque no había más remedio que llegar a ese resultado, ya que la única iglesia guipuzcoana de esa advocación es la de Zaldivia. Con eso quiero decir que esa investigación está desprovista de mérito alguno para cualquier guipuzcoano. Tenemos además dos testigos que nos llevan a esa identificación: el confirmante, ya aludido arriba, que se firmaba *Petro aceariç de aualoizqueta* (relacionado con un hipotético Abalcizqueta, con lectura de una *o* por una *c*) y la presencia del topónimo *Abilzizquita* en otro de los documentos. Sobra añadir que Albacizqueta es población contigua a Zaldivia. Hemos llegado por otra parte a conocer una tardía cédula del Archivo Diocesano de Pamplona en la que registra la existencia de cierta feligresa de la parroquia de Santa Fe que res-

pondía al nombre de *María Fides*, y este caso, claro está, no sería único ni mucho menos.

Santa Fe era para algunos una mártir aquitana y para otros portuguesa, aunque quizá ocurriese su nacimiento en cualquier otro lugar, ya que los problemas de *natividad* en fechas antiguas presentan mucha complejidad en todos los espacios de la tierra. Gutierre Tibon, Diccionario etimológico comparado de nombres propios de persona, México, 1956, pág. 188, dice que Santa Fe fue «mártir en Roma con sus hermanas Esperanza y Caridad (siglo II)» y menciona a «otra santa de este nombre, virgen y mártir en el siglo IV». Sin duda es ésta, enterrada en San Cucufate del Vallés, la que se relaciona con la santa de Zaldivia, ya que ésta celebra su fiesta el día 6 de octubre.

Ahora bien, ese cognomen de *Champayn*, que se atribuye a una iglesia o monasterio guipuzcoano, tiene que llamarnos necesariamente la atención. Lo primero que se nos ocurre es relacionarlo con la región productora de los famosos vinos espumosos de Francia, aunque ya se ha visto que ninguna fuente hagiográfica relaciona a nuestra santa con esa región. Pero la variante *Campayn*, que aparece una vez, nos lleva a una interpretación más vinculada posiblemente a nuestro idioma. Es de todos modos un topónimo que escapa a nuestros registros toponomásticos, aunque López-Mendizábal nos señale a un *Campaign* en Guipúzcoa y en 1602. Tal vez pueda aventurarse que, fuera de esa mención conjunta con la advocación, no aparece citado ese topónimo en ninguna otra citación, ya que la referencia de L. Mendizábal se refiere a un antropónimo. Pero esto acaso sea decir demasiado.

Tendría gracia que la prohibición de figurar en las etiquetas de nuestros vinos espumosos la expresión *Champagne* pudiera sortearse aquí en cierto modo, instalando en Zaldivia una de esas industrias de la que ya hay muestra en nuestra geografía.

DOCUMENTOS

MARIANO ARIGITA Y LASA, *Historia de la Imagen y Santuario de San Miguel de Excelsis*, Pamplona, 1904, p. 211.

“Número 28. Donación del Monasterio de Champayn otorgada por Lope Iñiguez de Tajonar a favor de San Miguel de Excelsis. — Sin fecha. (Archivo de la Catedral de Pamplona, Arca I, Cantoris, n.º 37, 49.º. — Libro Redondo, fol. 99).

(IN dei nomine. Ego senior Lope ennechones de tessonare, pro remedio anime mee dono deo et sancto Michaeli de monte Excelso unum monasterium quod uocatur Champayn, cum terris cultis et incultis, cum pomariibus, montibus, vallibus, siluis, paludibus, pratis, pascuis, aquis, riuis, fontibus, et cum omnibus que ad eum pertinent uel pertinere debent.

Si quis propinquorum meorum. extraneorum, aut filii uel filiabus meis. uel qualicumque persona homo uel femina. inquietare uel auferre uoluerit istam meam donationem, sit a deo maledictus. et omnibus sanctis. et habeat societatem cum iuda traditore. cum datam et abiron. et cum diabolo et sociis eius in inferno inferiori per secula cuncta.

Testes et auditores huius donationis Sunt. dompna auria semeroiç. et Comes latro. et dompna tota ennechoriz. et Semen açenariç de zolina. et ennecho filius lupiennechonis, et Lope açeriz de oriç.

Regnante Garsia raunimiriç in Pampilona et in Tutela.

Deille semeriz in ayuar.

Martin sanç in punicastro.

Guyllem açenariç in sangossa.

Pedro Ezcherra in vsua.

Ego Lop enecones supradictus hanc cartam laudo et confirmo et hoc signo † corroboro. de ipsa ereditate de Jaun eneco teneo firmes. Garcia acenariç. et Eneco acenariç de vrreta. et Jaun sanso aceariç de berama. et Petro acenariç de aualoizqueta." [1134-1150].

* * *

p. 257:

"Número 62. Escritura de arriendo del monasterio de Campain otorgada por don Sancho Martinez de Guerguetiain, Chantre de Pamplona y Abad de San Miguel de Excelsis, a favor de Gonzalo López de Arana. — 20 de Febrero de 1295. (Archivo de la Catedral de Pamplona, Arca I, Cantoris, n.º 37, 61.º).

Sepan quontos esta present carta veran et hodran. que yo Sancho martinç de Guerguetiayn Chantre de Pomplona et abad de San Miguel de Excelsi. arriendo a uos Gonzaluo lopiç de arana el mi Monasterio de Champayn con todos sus derechos et sus pertinencias entegrament es assaber deste present dia Lunes. scilicet, x.º kalendas Martii. ata la fiesta de sant Martin que primero viene, et de la fiesta de sant Martin sobredicha ata quatro aynnos. complidos, quatro fruytos coyllidos. cada ayno por sexanta sueldos de buenos sanchetes que dedes quitament que quiere que conteça por la fiesta de sant Martin a mi o a mi sucesor en la mi casa de Samarç. et vna cena cadaynno quando quiere que aylla fuero con quatro caualgantes. et con quatro Rapaces. E deuedes otrossi por conueniença fer los Molinos de Nuevo de buenas muelas et fer la presa toda a nuestra mession. E fer las casas, et cobrirlas, et tener las en pie, et en buen estado, et tener en su pie la iglesia et el truyllar, et amillarar los heredamientos. E por conueniença deuedes plantar en el heredamiento que es del Monasterio antedicho en los ditos quatro aynnos, cadaayno Cient Maçanos. E deuedes dar a mis porqueros, et a mis jegoariços quando hi fueren et hi sean sidra et otras cosas segund acostumbrado es en la tierra. Et quando fueren aylla mis vaqueros deuedes los recibir ququanto ser quisieren en nuestras bustaliças. Otrosi es a saber que si uos o aqueyillos que fincaran en el dicho Monasterio por uos feçiesedes furtos, o Robarias, o encubriessedes, o Recebiessedes en el dicho Monasterio que uos lo pueda toyller et non vala este trebudamiento, ni haya firmeça ninguna. E si por ventura yo quisiesse o houiesse menester tener el dicho Monasterio por mi, o por freyre mio, que me lo desamparedes

toda saçon que yo quisiero. E sobre todo esto uos el dicho Guonçaluo lo-
piç deuedes Lessar enpues de los quoaatro aygnos sobredichos quoaatro fruytos
coyllidos el dicho Monasterio con todol amilloramiento que feyto hi auresd,
quito sines debda et amenos de embargo a mi, o a mi successor.

E yo dicho Gouçaluo lopiç recibo el dicho arrendamiento de uos el so-
bredicho Chantre, con todas las condiciones de suso scriptas. E prometo
a bona fe de agoardar, tener et conplir todas las cosas sobredichas et cada
una deyllas de jus obligamiento de todos mios bienes quoaantos yo he ga-
nado o por ganar o quiere que fayllados sean. En testimoniança de las quoa-
les cosas, yo el dicho Chantre fiç poner mi sieyllo pendient en esta pre-
sent carta. La quoaal fue fecha anno domini. M.º CC.º XC.º V.º die Lune.
scilicet. X.º kalendas. Martii.

Testigos qui presentes fueron a los cosas sobredichas, son. don fortado
de Cay Cauayllero. Semen ximeniç de artieda. Miguel lopiç de açcarat. E
Martin garceyç de Taffaylla notario publico et jurado en la cort et en el
bispado de Pomplona.

E yo el dicho Martin garceyç de Taffaylla notario publico et jurado
sobredicho fu present a las cosas deuanditas et por mandamiento del dicho
Chantre et a requisicion de Gonzaluo lopiç sobredicho escriui este publico
instrument con la mi mano propria, a la quoaal subscriuo, et fago el mio
acostumbrado sig † no en eyll por testimonio de las cosas sobreditas”.

• • •

EXTRACTOS DEL “CATALOGO DEL ARCHIVO CATEDRAL DE PAM-
PLONA”, POR JOSE GOÑI GAZTAMBIDE, TOMO I, PAMPLONA,
1965.

n.º 1.376:

Pág. 329. “Guillén Amaneu, chantre, cede en arriendo la iglesia de Santa
Fe del monasterio de Champain (Guipúzcoa) durante once años por seis
libras de carlines prietos anuales, en presencia del maestre Garcia de Xavier,
lic. en decretos, enfermero y oficial, quien confirmó el contrato y obligó
a las partes a su observancia.

*Todo esto fue fecho et ordenado en Pomplona en el ayngo et dia so-
bredichos (en el ayngo de la Incarnation... mil CCC.º LX. et uno a saber,
viernes, XVI.º dia del mes de julio).*

I Cantoris 37, 98, copia simple en papel del siglo XV”.

Pág. 349, n.º 1.455: “Apeo de los bienes que la chantría tenía en Abil-
zizquita, con inclusión de la iglesia de Santa Fe de Champain y otros bienes
en Guipúzcoa.

Anno a Nativitate Domini M.º CCC.º LXX.º, XIII.º die mensis septembris.

I Cantoris 37, 191, copia simple en papel del siglo XV”.

Pág. 391, n.º 1.635: “Simón de Tajonar, bachiller en decretos y chan-
tre, cede en arriendo a Ojer de Amézqueta, escudero, señor de Lazcano,
la iglesia de Santa Fe de Champain con sus diezmos, oblaciones y dere-
chos durante siente años por 20 florines anuales.

*En l'ayngo del nascimiento... mil CCCos. et quatro, XVIII.º dia del
mes de marzo.*

II Cantoris 3, orig. en perg.”.